

Número 1065

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA****EDICTO**

Don José Miguel González Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Forte Jiménez y Joaquina Deltell Pico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998 a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1998 a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superará el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pa-

gando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número catorce. Vivienda ático, situada en planta sexta, descontando la de sótano y la baja, situada a la derecha del edificio sito en esta ciudad y su calle de Francisco Azorín, señalado con el número tres, que es la finca registral número 20.131, inscrita en el tomo 1.389, folio 106, compuesta de varios departamentos y servicios tipo D), con terraza a su frente que le es aneja, que mide una superficie de treinta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, tiene una superficie útil de ochenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados y una construida de ciento cinco metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: frente, calle de Francisco Azorín; derecha entrando, casa de Antonio Navarro y patio de luces común; izquierda, caja de escalera, ascensor, patio de luces común a la vivienda ático número tres, y espalda, casa de Fulgencio y Catalina Rentero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.440, libro 829, folio 82, finca 22.075. Valoración a efectos de subasta: Dos millones cuatrocientos ocho mil pesetas.

Dado en Yecla a cinco de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 1076

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 778/97-B, por esta fa, cometido el pasado día 27-8-97.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ángel Illán Frutos, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

"Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Ángel Illán Frutos, declarando de oficio las costas procesales."

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.